



026  
 000027

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 104-2015-ACO-ALC/MPA**

Acobamba, 18 de Febrero del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA**

**VISTO:**

- El Informe N° 038-2015-IJGG-SG/MPA, de fecha 05 de Febrero del 2015, proveído por Alcaldía de fecha 18 de Febrero para su emisión resolutive, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo consagrado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, entre ellos los legislativos, con sujeción al ordenamiento Jurídico Nacional.

Que, el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo. El alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante decretos de alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, mediante el Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública Título I Artículo 3° de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, indica que se debe designar a un responsable de entregar la Información de acceso Público.

Que, visto el Informe N° 038-2015-IJGG-SG/MPA, de fecha 05 de Febrero del 2015, proveído por despacho de Alcaldía de fecha 18 de Febrero para su emisión resolutive, sobre propuesta de designación de responsable de la entrega de la información al acceso público al Sr. Godofredo Eliseo Palomino Arroyo responsable de imagen institucional de la Municipalidad Provincial De Acobamba.

Estando a lo dispuesto:

Con la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Legal;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR AL Sr. GODOFREDO ELISEO PALOMINO ARROYO responsable de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba, COMO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA – HVCA.**  
**"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"**  
**Gestión 2015-2018**



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al responsable cumpla con lo estipulado en Reglamento de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso a la información Pública.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DÉJESE SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA  
 Econ. ALVAR CAPCHA ORTIZ  
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA  
*[Signature]*  
 E. Felicitino Sangu  
 26-03-2015